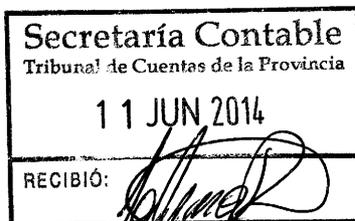




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

Informe Contable N° 208 /2014

Letra: T.C.P.- I.P.R.A.

USHUAIA, 11 de Junio de 2.014.-

SR. SECRETARIO CONTABLE A/C

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE

S _____ / _____ D

**REF.: EXPTE. 313/SC/2013, caratulado "S/ANÁLISIS CORRESPONDIENTE
A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE IPRA"**

I – Objeto.

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de referencia, y en virtud del pase realizado en fecha 04/06/14 (fs. 94 vta.), por el Sr. Secretario Contable, el cual indica que debe efectuarse el examen de la Cuenta de Inversión respectiva en un plazo de cinco (05) días.

A tales fines, se acompaña el expediente N°250/14 del registro del I.P.R.A., caratulado "S/ANÁLISIS DE LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013", el cual contiene la Resolución IPRA N° 267/14 aprobatoria de los estados demostrativos que conforman la Cuenta General de Inversión.

II – Antecedentes. Aclaraciones Previas.

Debe aclararse en primer lugar que la presentación de la Cuenta de Inversión del I.P.R.A. resulta extemporánea, respecto del plazo establecido en el art. 89° de la Ley Prov. N° 495.

Esta circunstancia fue señalada por el Contador General de la Provincia en su Nota N° 635/14 de fecha 02/06/14, adjunta a fs. 94, la cual reza "*En virtud de la extemporaneidad de esta presentación respecto del plazo previsto en la Ley Provincial N° 495, en sus artículos 43 y 92, es que se le informa que para la consolidación con el resto de la información del Sector Público Provincial no Financiero, solamente se han considerado los cuadros de Ejecución de Recursos por*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

Rubro y la Ejecución de Gastos por Objeto, por los motivos expuestos en Nota N° 514/14 Letra: Cont. Gral. de fecha 13 de mayo del corriente, lo cual ha quedado plasmado en la Cuenta General de la Provincia que ha sido remitida a la Legislatura Provincial recientemente."

Desde esta área de control se efectuaron los pertinentes requerimientos mediante Notas; Letra: TCP – IPRA, Nros. 256/14 (fs. 63/64), 342/14 (fs. 65) y 380/14 (fs. 67), presentándose la misma recién en fecha 30/05/14, a instancia de la intimación efectuada mediante Resolución Plenaria N° 117/14 (fs. 80/83).

Es decir que los restantes estados demostrativos que conforman la Cuenta de Inversión aprobada por Resolución IPRA N° 267/14, e incorporados en el expediente N° 250/IR/14 sometido a mi análisis, no han sido considerados para la confección de los estados consolidados remitidos al Poder Legislativo.

Téngase presente que el análisis de las Cuentas de Inversión presentadas por los distintos Poderes y organismos, efectuado por parte de este Tribunal de Cuentas, tiene por objeto asesorar al Poder Legislativo, en el marco de las facultades que le asisten a este último, respecto de aprobación o rechazo de la inversión de los caudales públicos informada por el Poder Ejecutivo, para lo cual debe respetarse el plazo previsto en el art. 2° inciso e) de la Ley Prov. N° 50 ("...antes del 30 de junio...").

Por tanto, dado tal límite temporal, la falta de presentación de la información pertinente en forma oportuna constituye una limitación sumamente significativa, tanto para las tareas de auditoria de este órgano de control, como para el proceso de análisis, consolidación y evaluación, desarrolladas por los poderes Ejecutivo y Legislativo respectivamente.

Respecto de los errores o desvíos que puede poseer la Cuenta de Inversión aprobada por la Resolución IPRA N° 267/14, cabe señalar que, el ente en cuestión presentó originalmente la Cuenta General, mediante Resolución IPRA N° 223/14, del 12/05/14, la cual fue observada por la Contaduría General de la Provincia, según consta en Nota N° 514/14 de fs. 78/79.

Si bien ello habría generado un proceso de análisis y modificación de los cuadros demostrativos por parte del Instituto, concluyendo en la emisión de la Resolución IPRA N° 267/14, del 30/05/14, la cual aprueba los nuevos cuadros, no consta que esta información haya sido examinada por el órgano de control interno,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

indicando su titular, como ya fue transcrito más arriba, que solo se consolidó la información referida a las ejecuciones presupuestarias de gastos y recursos.

Por otro lado, cabe señalar que la Cuenta de Inversión aprobada por Resolución IPRA N° 267/14 no fue examinada por la Auditoría Interna del ente, en virtud de lo indicado por la Contaduría General de la Provincia en Nota N° 622/14 de fecha 29/05/14, adjunta a fs. 99.

Sin perjuicio de lo anterior, del análisis preliminar efectuado sobre la documentación incorporada, básicamente orientado a cotejar totales de control, surgen una serie de inconsistencias, las cuales se detallan a título meramente enunciativo, no debiendo ser consideradas de modo alguno como la "opinión del auditor", por cuanto ello requiere de una mayor extensión y profundidad de los procedimientos de campo, lo cual no resulta viable a la luz de los argumentos vertidos:

Ejecución Presupuestaria de Gastos:

A fs. 108 se adjunta la siguiente planilla de ejecución presupuestaria de gastos:

Inciso	Descripción	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Vigente	Compromiso	Devengado	Mand. A Pag.	Pagado	No Ejecutado
1	Gastos en Personal	27.449.940,31	2.500.000,00	-	29.949.940,31	27.963.907,79	27.963.862,81	27.963.862,81	26.942.164,70	1.986.077,50
2	Bienes de Consumo	802.000,00	-	-	802.000,00	248.661,52	229.592,84	215.628,84	164.628,84	572.407,16
3	Servicios no Personales	39.349.000,00	-	6.000.000,00	33.349.000,00	23.155.940,20	18.706.298,41	17.967.842,85	17.886.657,89	14.642.701,59
4	Bienes de Uso	561.600,00	-	-	561.600,00	126.639,00	126.639,00	111.324,00	111.324,00	434.961,00
42	Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Transferencias	8.000.000,00	-	2.500.000,00	5.500.000,00	6.694.354,06	6.694.354,06	6.694.354,06	5.196.420,06	-1.194.354,06
6	Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Servicios de la deuda	8.000.000,00	-	-	8.000.000,00	1.041.865,69	1.041.865,69	962.290,69	962.290,69	6.958.134,31
8	Otros Gastos	39.514.459,69	6.000.000,00	-	45.514.459,69	45.468.842,35	45.231.992,35	44.861.333,11	44.861.333,11	282.467,34
9	Gastos Figurativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Totales s/ejecuc. Presentada	123.677.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	123.677.000,00	104.700.210,61	99.994.605,16	98.776.636,36	96.124.819,29	23.682.394,84

Asimismo en el Anexo I de la Resolución I.P.R.A. N° 267/14 se indica, respecto de este Estado, que se agrega el reporte SIGA B3IA (fs. 109). Del cotejo de ambas planillas surgen algunas diferencias, como por ejemplo:

-La disminución de \$2.500.000,00 expuesta a fs. 108 en el inciso 5, se incluye en el 7 a fs. 109. Esta circunstancia determina que en la primera de las planillas el saldo no utilizado resulte negativo.

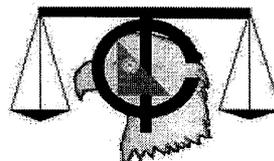
-Del cotejo de los totales de fs. 108/109, surge que hay una diferencia de \$70.000,00 en la etapa de Pagado, correspondiéndose con los incisos 2 y 8.

Por otro lado, la ejecución presentada no expone los gastos abonados con órdenes de pago patrimonial, como por ejemplo los premios mayores de los juegos

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

explotados, respecto de los cuales si bien no se ha efectuado una cuantificación, se tiene conocimiento de la tramitación de gastos bajo esta metodología.

Ejecución Presupuestaria de Recursos:

A fs. 105 se adjunta la siguiente planilla de ejecución presupuestaria de recursos:

Código	Concepto	Formulado	Aumentos	Disminucion	Calc. Defint.	Ejecutado
01.	Recursos Corrientes	123.677.000,00	-	-	123.677.000,00	103.564.165,51
01.02	Ingresos no Tribut.	14.774.600,00	-	-	14.774.600,00	12.742.523,61
01.02.09	Otros Ing. No Trib.	14.774.600,00	-	-	14.774.600,00	12.742.523,61
01.05	Ingresos de Operac.	108.902.400,00	-	-	108.902.400,00	90.821.641,90
01.05.02	Venta de servicios	108.902.400,00	-	-	108.902.400,00	90.821.641,90

A fs. 106/107 se adjunta el reporte SIGA E2DC, informando un total igual que el de fs. 105, igual a \$103.564.165,51. Tal valor sería el reflejo de la recaudación bruta del I.PR.A., compuesta por fondos propiedad de terceros e ingresos genuinos del ente.

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento:

El rubro XIII "Resultado financiero", el cual debe ser cero, totaliza -728.433,33.

III – Conclusiones.

En base a los argumentos expuestos en el apartado II precedente, entiendo que no resulta posible efectuar el análisis pertinente, en un plazo tal que permita brindar asesoramiento al Poder Legislativo, el cual debe producirse antes del 30 de junio del corriente año, conforme lo señalado en el art. 2º inciso e) de la Ley Prov. N° 50, así como tampoco en el indicado a fs. 94 vta.

Ello se funda en lo siguiente:

-Extemporánea presentación de la Cuenta de Inversión aprobada por Resolución IPRA N° 267/14, e incorporada en el expediente N° 250/IR/14.

-Las inconsistencias señaladas por la Contaduría General de la Provincia, y la posterior falta de opinión respecto de si las mismas fueron subsanadas.

-La falta de controles por parte de la Auditoria Interna del ente, en virtud de lo señalado en Nota N° 622/14 emitida por la Contaduría General.

Uchaya



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

-Las fallas de control interno existentes en el ente, conocidas en virtud de los distintos procedimientos de control desarrollados en el ejercicio, las cuales determinan que el alcance del análisis a efectuar, para producir una opinión, resulte amplio, insumiendo por ello mayor tiempo.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo indicado en la nota N° 622/14 Letra: Cont. Gral., en relación a las atribuciones y/o competencia de los organismos de control interno respecto de la auditoria de las Cuentas de Inversión, se sugiere, salvo mejor y elevado criterio de su parte, arbitrar los medios necesarios a fin de que tal cuestión sea definida por las áreas correspondientes de este Tribunal.

Es todo cuanto se informa, elevando el expediente de referencia en un total de 137 fs., incluido el presente informe, acompañándose el expediente remitido para el análisis, N° 250/2014, del registro del IPRA, con 337 fs., a los fines que estime corresponder.


C.P. Valeria **ROLÓN**
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia